

PROTEGER NUESTRO PLANETA: PROTEGERNOS

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Justicia climática y derechos ambientales

Actividad
de educación
en derechos
humanos



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

ESCRIBIR CARTAS CAMBIA VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace casi 25 años, un pequeño grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de redacción y envío de cartas durante 24 horas para ayudar a personas que corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. Lo que comenzó como acto de escasa envergadura ha evolucionado hasta convertirse en la mayor campaña de derechos humanos del mundo: Escribe por los Derechos.

En 2001 se escribieron 2.326 cartas en todo el mundo. En 2024, esa cifra se había disparado hasta superar los 4,6 millones de cartas, tuits, firmas de peticiones y demás acciones, emprendidas en más de 200 países y territorios. En todo el planeta, la gente ha demostrado que la geografía no constituye ninguna barrera para la solidaridad, y que las palabras tienen el poder de infundir esperanza y desencadenar cambios. Sólo en 2024, casi un millón de personas participaron en actividades de educación en derechos humanos como ésta.

Juntas, nuestras acciones han ayudado a transformar las vidas de más de 115 personas a lo largo de los años, liberando a activistas en detención, garantizando justicia para aquellas personas cuyos derechos habían sido violados y protegiendo a quienes abogaban por el cambio.

Este año, de nuevo, la campaña apoya a personas en situación de riesgo de todo el mundo, y el nexo de unión entre ellas es que todas han sufrido violaciones de derechos humanos sólo por ser quienes son o por haber ejercido sus derechos. Si nos unimos, podemos exigir justicia para ellas. Gracias a Escribe por los Derechos, recibirán miles de mensajes personalizados de solidaridad de todo el mundo, que les recordarán que ni ellas ni sus luchas han caído en el olvido. Además, al escribir directamente a las autoridades, podemos presionar a quienes están en el poder para que contribuyan a construir un mundo más justo e igualitario.

Año tras año, quienes protagonizan los casos incluidos en la campaña nos refieren lo profundamente importantes que son estas acciones. Muchas de esas personas describen lo fuertes que se sienten cuando se enteran de que tantas personas se preocupan por ellas y las apoyan. A menudo, sus cartas provocan cambios reales: se retiran los cargos, se libera a personas detenidas y las autoridades introducen nuevas leyes o políticas para proteger los derechos humanos.

Desde el fondo de mi corazón, esta campaña me ha mantenido con vida; es lo que ha impedido que me maten, porque saben que ustedes están ahí.

Jani Silva, defensora ambiental, 2021

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** puede llevarse a cabo en diversos entornos: tanto dentro como fuera de Internet, en aulas, grupos comunitarios, familias o redes de activistas. Como facilitador o facilitadora, adapta la actividad al contexto de tu grupo. Por ejemplo, es conveniente considerar los conocimientos que tiene ya el grupo sobre las cuestiones que se van a debatir, el tamaño y rango de edad del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier otro tipo de limitación que pudiera presentarse. Cuando las personas participantes deseen emprender acciones en defensa de una persona en situación de riesgo, analicen cómo pueden hacerlo sin correr peligro.

Las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativos**, que no se limitan a presentar información a las personas participantes sino que obligan a investigar, debatir, analizar y cuestionar asuntos relacionados con las historias de las personas y los grupos. Esto las ayuda a:

DESARROLLAR competencias y aptitudes clave

FORMARSE opiniones propias, formular preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

HACER SUYO el aprendizaje y orientar los debates en función de sus intereses, habilidades y preocupaciones

COMPROMETERSE emocionalmente, desarrollar valores y asumir compromisos personales.



Peticiones y tarjetas postales en favor de Manahel al Otaibi durante la campaña Escribe por los Derechos 2024.

Conoce a las personas por las que luchamos:
<https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries/

Expresa tu apoyo a @Amnesty con la etiqueta #W4R25

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece gratuitamente por Internet cursos de educación en derechos humanos: <https://academy.amnesty.org/learn> y pruebas didácticas: <https://share.google/XbBVTSryhr9UNR4rq>

TUS PALABRAS SON PODEROSAS

REASENTADO EN SITUACIÓN DE SEGURIDAD

En 2023, debido a su labor de derechos humanos, la seguridad del activista rohinyá Maung Sawyeddollah corrió peligro grave en el campo de personas refugiadas en el que vivía en Bangladesh. En agosto de 2024 le concedieron un visado de salida de Bangladesh y un visado de estudiante para asistir a la universidad en Estados Unidos, lo que probablemente ha sido posible gracias a la enorme publicidad que la campaña Escribe por los Derechos 2023 dio a su caso.

“A lo largo de la campaña me sorprendió recibir todo un torrente de motivación, apoyo, compromiso y solidaridad de personas y grupos de todo el mundo. La respuesta de la comunidad internacional fue alentadora, con personas de tan diversos entornos unidas en la lucha por la justicia y los derechos humanos”

Maung Sawyeddollah



© Munir Uz Zaman/AFP via Getty Images

SALVADO DE LA EJECUCIÓN

Rocky Myers, de raza negra y con discapacidad intelectual, pasó tres decenios en el corredor de la muerte de Alabama (Estados Unidos) por asesinato. La declaración de culpabilidad de Rocky se basó en testimonios plagados de incoherencias. Fue condenado a muerte en contra del criterio del jurado, práctica que fue abolida en Alabama en 2017. Rocky formó parte de la campaña Escribe por los Derechos 2023, lo que se tradujo en numerosas acciones de campaña en todo el mundo que pedían a la gobernadora de Alabama su indulto y la conmutación de su condena a muerte, medida que fue concedida en febrero de 2025. La lucha de Rocky por la justicia no ha terminado, ya que continúa condenado a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, pero la amenaza de ejecución ha desaparecido.

© Particular



“Esta campaña no sólo sensibilizó sobre su caso, sino que la forma como se llevó a cabo rendía homenaje a Rocky como persona, como padre y como abuelo. Sé que la avalancha de apoyo significó muchísimo para Rocky, y saber que tantas personas se sintieron interpeladas a actuar es muy estimulante.”

Miriam Bankston,
perteneciente al equipo
jurídico de Rocky Myers

EXCARCELADA

En septiembre de 2020, Dorgelesse Nguessan fue detenida y, posteriormente, condenada a cinco años de cárcel por haber participado en manifestaciones pacíficas en Camerún. Tras la inclusión de su caso en Escribe por los Derechos 2022, Dorgelesse quedó en libertad en enero de 2025 y pudo reunirse con su familia.

“Nos tendieron la mano cuando más lo necesitábamos. Mi hijo estaba enfermo, mi madre estaba enferma. Mi encarcelamiento afectó mucho a mi madre, la debilitó. Esta campaña le imprimió fuerza. Nos dio ánimos a todos y todas. No sé cómo dar las gracias a Amnistía.”

Dorgelesse Nguessan



© Particular

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías propias de todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo, tratar justamente a las demás personas y tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Los derechos humanos son universales: pertenecen a todas las personas,

estén donde estén. Son inalienables: nadie nos puede despojar de ellos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen igual importancia y están interconectados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un potente marco de legislación nacional, regional e internacional concebido para mejorar la vida de las personas en todo el

mundo. Los derechos humanos tienen valor de ley para los gobiernos. No son privilegios ni lujos que se conceden sólo cuando es conveniente, sino que crean obligaciones vinculantes por las que los gobiernos y los cargos públicos deben respetar, proteger y realizar los derechos de todas las personas, tanto dentro como fuera de sus fronteras.



© UN Photo

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada Organización de las Naciones Unidas en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado regirse por los principios generales que se expresan en sus 30 artículos.

Como su nombre indica, es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas

normas en el trato dispensado a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos vinculantes basados en sus principios. Las organizaciones como Amnistía internacional se apoyan en esas leyes y acuerdos para exigir a los gobiernos que pongan fin a los abusos que sufren quienes protagonizan la campaña Escribe por los Derechos.



© Amnesty International Togo

Activistas de Amnistía en Togo durante la campaña Escribe por los Derechos 2024.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 Derechos y libertades civiles El derecho a la vida, el derecho a no sufrir tortura ni esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación.	Artículo 1 Libres e iguales en dignidad y derechos Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación Artículo 3 El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura
 Derechos jurídicos El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, y el derecho a no sufrir detención ni reclusión arbitrarias.	Artículo 6 El derecho de toda persona a estar protegida por la ley Artículo 7 El derecho de toda persona a la igualdad ante la ley Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente Artículo 10 El derecho a un juicio justo Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección
 Derechos sociales Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio y a la salud.	Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita
 Derechos económicos Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión y a un nivel de vida adecuado.	Artículo 15 El derecho a una nacionalidad Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes Artículo 22 El derecho a la seguridad social Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar
 Derechos políticos El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión, de creencias y de religión.	Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas) Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información Artículo 20 La libertad de asociarse y de reunirse con otras personas de forma pacífica Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno del país
 Derechos culturales, derechos solidarios El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.	Artículo 27 El derecho a ser partícipe de la vida cultural de la comunidad Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de las demás personas Artículo 30 El derecho de toda persona a no ser privada de ninguno de estos derechos

ACTIVIDAD

JUSTICIA CLIMÁTICA Y DERECHOS AMBIENTALES

CONCEPTOS CLAVE

- Justicia ambiental y climática
- Derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible
- Defensores y defensoras de los derechos medioambientales
- Zonas de sacrificio
- Comunidades marginadas
- Activismo de base

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

En esta actividad se ofrece una introducción a la relación entre protección ambiental, cambio climático provocado por el ser humano y derechos humanos. Utilizando a modo de ejemplo historias reales de personas y comunidades procedentes de cinco países, se analizan los desiguales efectos del cambio climático y de los daños ambientales, se resalta la valentía de los defensores y defensoras de los derechos ambientales y se anima a actuar por medio de la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional.

EDAD: +12

TIEMPO NECESARIO

60 minutos. Se recomienda prever algo más de tiempo para dedicarlo al apartado Cómo actuar.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **explorarán** la relación entre los derechos humanos y la protección de nuestro planeta y nuestro medioambiente.
- **reconocerán** las amenazas a las que se enfrentan quienes defienden los derechos ambientales.
- **comprenderán** cómo la injusticia climática y ambiental agrava las desigualdades.
- **escribirán** cartas de apoyo y se solidarizarán con defensores y defensoras de los derechos ambientales.

MATERIALES

- **Tarjetas de responsabilidad** (página 11)
- **Documento:** Los derechos humanos y el medioambiente (páginas 12-13)
- **Fichas de caso y fichas para actuar** (páginas 17-22)
- **Información complementaria:** Derecho a un medioambiente saludable (páginas 14-16)
- Papel, bolígrafos y sobres (si van a enviar cartas)
- Opcional: videos disponibles en [amnesty.org/es/w4r-videos](https://www.amnesty.org/es/w4r-videos)
- Opcional: Cartas modelo disponibles en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

PREPARACIÓN

- Lee las fichas de caso y elige los casos sobre los que se va a trabajar.
- Imprime una copia del documento para cada participante o grupo.
- Lee la información complementaria.
- Posiblemente convenga ajustar la cantidad de tiempo que se dedica a cada parte de la actividad o adaptar instrucciones específicas en función del tamaño del grupo, su nivel de conocimientos y sus necesidades de aprendizaje. Planifica tu empleo del tiempo detenidamente.

PRECAUCIONES

Dos de las historias que se incluyen en esta actividad tratan sobre hechos perturbadores que pueden afectar a quienes participen en ella. Una de ellas aborda el asesinato de Juan López, defensor de los derechos ambientales hondureño. La otra describe la pérdida de un bebé recién nacido debido a las extremas condiciones de pobreza y desplazamiento inducido por el clima existentes en Madagascar.

Estos temas pueden resultar dolorosos o despertar emociones difíciles de gestionar. Se anima a los facilitadores y facilitadoras a crear un espacio de atención y apoyo durante toda la actividad. Prepara de antemano a las personas participantes y considera la posibilidad de invitar a quienes no se sientan a gusto a elegir otra historia en la que trabajar. Fomenta el respeto, la empatía y la reflexión en todos los debates.

1. PREÁMBULO: LAS ENCRUCIJADAS DEL CLIMA Y EL MEDIOAMBIENTE



Asigna a cada rincón de la sala una de las cuatro opciones siguientes: Me quedo, Me desplazo, Lucho por la justicia o Estoy en duda.

Explica lo siguiente: “Van a oír hablar brevemente sobre una serie de situaciones reales basadas en las historias que vamos a analizar hoy. Imaginen que les está pasando a ustedes. Tras cada una de ellas, vayan al rincón que mejor refleje lo que piensan que harían.”

Nota para facilitadores y facilitadoras: Si existen problemas de movilidad, adapten el ejercicio para garantizar la inclusión de todas las personas.

Lea en voz alta, una por una, las cuatro situaciones hipotéticas. Tras cada una de ellas, pida a las personas participantes que se desplacen hasta el rincón que mejor represente aquello que harían, explicando cada opción:

Si es la primera toma de contacto del grupo con la DUDH, deberás centrarte antes que nada en elaborar una idea compartida de ésta, usando para ello la información a partir de la página 4.

- **ME QUEDO** *“Me quedaría y soportaría los efectos, aunque fueran nocivos o injustos.”*
- **ME DESPLAZO** *“Me iría en busca de una vida mejor, aunque ello supusiera perder mi hogar, mi cultura o mi comunidad.”*
- **LUCHO POR LA JUSTICIA** *“Alzaría la voz, me organizaría u opondría resistencia, aunque hacerlo fuera difícil o peligroso.”*
- **ESTOY EN DUDA** *“No me encaja ninguna de estas opciones: todas me parecen injustas, inseguras o imposibles.”*

SITUACIONES HIPOTÉTICAS:

1. **Vives en una zona rural y dependes del agua de un río para beber. Una fábrica cercana ha contaminado tanto el río que tu comunidad ya no dispone de agua apta para el consumo. ¿Qué vas a hacer?**
2. **Tu gobierno ha concedido permiso a una empresa para construir un gasoducto, oleoducto o turbina eólica en tus tierras o tu jardín sin consultarte. ¿Qué vas a hacer?**
3. **La contaminación industrial está envenenando el aire respirado por ti y por tu familia, y os está provocando enfermedades. ¿Qué vas a hacer?**
4. **El cambio climático está provocando una sequía en tu región, y ya no puedes cultivar suficientes alimentos para tu familia. No te puedes permitir comprar más comida y no va a venir nadie a ayudarte. ¿Qué vas a hacer?**

Tras cada situación hipotética, pide a unos pocos voluntarios y voluntarias que expliquen su elección, con la siguiente pregunta:

- **¿Por qué has elegido esa opción?**
- **¿Ha sido una decisión difícil?**

Al final, pide a una o dos personas voluntarias que expliquen cómo les ha hecho sentir este ejercicio. ¿Ha cambiado su decisión de una situación hipotética a otra? ¿Qué ha influido en ello? ¿Hubo alguna situación hipotética en la que no les pareció justa ninguna de las opciones?

Termina con las siguientes palabras:

“Muchas personas no tienen la libertad de elegir. Se ven en la obligación de desplazarse o quedarse a causa de la pobreza, de la violencia, de políticas injustas o de la discriminación. Otras se quedan porque la tierra es algo más que un lugar donde vivir. Es también su historia, su cultura y su identidad. Irse significaría renunciar a parte de quienes son. Algunas lo ponen todo en riesgo para luchar por la justicia para sí mismas, para sus familias y para las generaciones futuras. De eso hablan en realidad las historias que vamos a oír hoy.”

La constante quema de gas en la Amazonía ecuatoriana, que acompaña a la extracción de petróleo, contamina gravemente el medioambiente y afecta a la salud de las comunidades locales.

© Iván Martínez / Amnistía Internacional

Parque eólico en la cima de un acantilado noruego, en el territorio ancestral de la población sami.

© James O'Neil



2. ¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

 20 MINUTOS

Divide a las personas participantes en grupos o parejas. Entrega a cada grupo un juego de tarjetas de responsabilidad (disponibles para impresión en la página 11). No es necesario utilizar las nueve tarjetas de responsabilidad. Selecciona las tarjetas de responsabilidad que reflejen los temas clave que deseas resaltar, en función del tamaño del grupo o de las historias con las que vayas a trabajar en el tercer apartado. Esto puede ayudar a centrar y manejar el debate.

Explica lo siguiente: *“Cada tarjeta muestra una acción basada en las situaciones hipotéticas anteriores y relacionada con el derecho a vivir en un medioambiente limpio, saludable y sostenible. Su cometido es clasificar las tarjetas de responsabilidad en dos categorías: 1) principalmente, responsabilidad de un gobierno; y 2) principalmente, responsabilidad de una empresa. Puede que, con algunas tarjetas, les parezca que tanto gobiernos como empresas tienen la responsabilidad de proteger y respetar ese derecho humano. Tal vez sea cierto, pero lo que queremos es debatir cuál de ellos es el principal responsable y por qué. No se preocupen por encontrar la respuesta perfecta. El objetivo es comentar en grupo su razonamiento.”*

Si las personas participantes tienen dificultades para elegir entre gobiernos y empresas, recuérdales que muchas responsabilidades son compartidas. Una pregunta importante es la siguiente: ¿quién debería actuar primero o quién tiene más poder para evitar daños en esta situación hipotética?

Concede a los grupos 10 minutos para hablar y clasificar las tarjetas y vuelve a juntar a todas las personas participantes. Pide a unas pocas personas voluntarias que pongan en común lo siguiente:

- **¿Qué tarjetas han sido fáciles de clasificar? ¿Por qué?**
- **¿Cuáles fueron las tarjetas que dieron lugar a más debate?**
- **¿Se han dado cuenta de que, a menudo, las responsabilidades se solapan? ¿Por qué ocurre eso?**

Para terminar, expón lo siguiente: *“Todo el mundo tiene derecho a vivir en un medioambiente limpio, saludable y sostenible. Tanto los gobiernos como las empresas tienen la responsabilidad de proteger y respetar los derechos humanos de la población y el medioambiente. Sin embargo, se abstienen de actuar con más frecuencia de la deseable. A continuación, por medio de cinco historias de personas y comunidades de todo el mundo, vamos a ver lo que ocurre cuando se incumplen esos deberes.”*

Si quieres cerrar este apartado con datos más concretos, consulta la información complementaria de las páginas 14-16, donde encontrarás una explicación más completa sobre las responsabilidades de los gobiernos y las empresas.

Activistas de Mother Nature Cambodia se manifiestan en Phnom Penh, 2024.

© LICADHO

Proyecto minero Inversiones Los Pinares en Honduras, al que se han opuesto las comunidades locales porque el yacimiento ha invadido una reserva natural y contaminado los ríos.



3. HISTORIAS DE DISTINTAS PARTES DEL MUNDO

 25 MINUTOS

Vuelve a formar grupos y entrega a cada uno una ficha de caso (disponibles en las páginas 17-22) y una copia del documento sobre derechos humanos y medioambiente (páginas 12-13). Pídeles que lean y debatan la historia, contestando a las siguientes preguntas:

- ¿Qué ha sucedido en este caso?
- ¿Quién es responsable de ello?
- ¿Qué derechos humanos consideran que se han violado o que corren peligro?
- ¿Qué debe hacer el gobierno para proteger a las personas afectadas?

Una vez transcurridos 15 minutos, vuelve a reunir a las personas participantes. Invita a cada grupo a compartir brevemente un resumen de la historia y a señalar entre dos y tres derechos humanos que se ponen en riesgo.

A medida que cada grupo vaya exponiendo, anota los derechos mencionados en un rotafolio o un soporte visual. Puedes invitar a las personas participantes a señalar esos artículos en su copia del documento a fin de visualizar los diferentes derechos humanos que están en juego en cada caso. Como colofón, pregunta lo siguiente:

- ¿Qué les ha llamado la atención o sorprendido de estas historias?
- ¿Por qué consideran que estas historias nos importan, aunque hayan ocurrido lejos?

En caso de necesidad, orienta a las personas participantes hacia las siguientes ideas clave:

- Todas las historias hablan de proteger el medioambiente, pero los derechos humanos en juego son muy variados. En todas las historias hay más de un derecho humano afectado, con lo que se hace patente la profunda interrelación entre derechos humanos y daño ambiental.
- Aunque las historias proceden de países diferentes (Madagascar, Noruega, Honduras, Ecuador y Camboya), todas forman parte de una historia global. El cambio climático y la destrucción ambiental no se detienen en la frontera de un país con otro.
- El cambio climático y los daños ambientales causados por el ser humano agravan las desigualdades. A menudo, son las personas menos responsables de la destrucción ambiental quienes pagan el precio más alto. Eso es lo que se quiere decir cuando se habla de injusticia climática y ambiental.

El sur de Madagascar sufre la peor sequía de los últimos 40 años.

© Pierrot Men for Amnesty International

Para concluir, di lo siguiente:

“Todas las personas compartimos un único planeta. Cuando alguien alza la voz para proteger las aguas, los bosques, el aire y la tierra, está defendiendo algo que todos los seres humanos comparten. Muchos de esos defensores y defensoras corren grandes peligros para exigir justicia climática y ambiental. Por eso su lucha nos importa. Cuando apoyamos a esas personas, estamos alzando la voz en favor de la justicia, la seguridad y la dignidad para todo el mundo. Ahora que hemos visto lo que hay en juego, sumémonos a los millones de personas de todo el mundo que emprenden acciones en defensa de estos defensores y defensoras.”





DOCUMENTO

TARJETAS DE RESPONSABILIDAD

Garantizar que todas las personas tienen acceso a aire puro y agua apta para el consumo



Ayudar a familias que tuvieron que abandonar su hogar a causa de la sequía



Garantizar que se pueda alzar la voz y protestar de manera segura y sin miedo



Garantizar que la voz de la población sea oída y tenida en cuenta antes de poner en marcha un proyecto que le podría afectar



Pagar una indemnización justa a las personas afectadas por la contaminación o la destrucción ambiental



Garantizar que se informe plenamente a los pueblos indígenas y que éstos puedan dar o no su consentimiento a proyectos que afecten a sus tierras, su cultura y su vida



Identificar a quienes contaminan los ríos, los mares, el aire o la tierra e impedir que ocasionen más daño



Cumplir una orden judicial que les obliga a reparar los daños ambientales causados por sus operaciones



Evitar crear contaminación que dañe los ríos, los mares, el aire o la tierra





DOCUMENTO

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIOAMBIENTE

Los daños ambientales, incluido el cambio climático provocado por el ser humano, no perjudican sólo a la naturaleza.

Con frecuencia, violan los derechos de la población.

A continuación se enumeran una serie de derechos humanos relacionados con la protección de la tierra, el agua y el clima.

Estos derechos están recogidos en documentos de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES

EL DERECHO A LA VIDA (ARTÍCULO 3 DE LA DUDH)

Se viola cuando la contaminación o las condiciones meteorológicas extremas amenazan la supervivencia, o cuando defensores y defensoras de los derechos ambientales reciben amenazas de muerte y son asesinados.

EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA (ARTÍCULO 8 DE LA DUDH)

Se viola cuando no se pueden impugnar ante los tribunales los daños ambientales ni es posible pedir reparaciones (por ejemplo, una indemnización o una acción oficial) por la violación de derechos.

EL DERECHO A NO SUFRIR DETENCIÓN ARBITRARIA (ARTÍCULO 9 DE LA DUDH)

Se viola cuando se detiene, se recluye sin motivo justificado o se castiga por denunciar o protestar contra daños a defensores, defensoras y activistas.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, INCLUIDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (ARTÍCULO 19 DE LA DUDH)

Se viola cuando las agresiones contra defensores y defensoras de los derechos ambientales provocan temor y disuaden a otras personas de alzar la voz, o cuando se niega a la población el acceso a información ambiental de vital importancia.

EL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA (ARTÍCULO 20 DE LA DUDH)

Se viola cuando se silencia, detiene o agrede a una persona por proteger el medioambiente.

EL DERECHO A TOMAR PARTE EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO (ARTÍCULO 21 DE LA DUDH)

Se viola cuando se impide participar a las comunidades en decisiones sobre proyectos que afectan a sus tierras, su agua o su aire, o en otras decisiones ambientales.

EL DERECHO A LA SALUD Y AL BIENESTAR (ARTÍCULO 25 DE LA DUDH)

Se viola cuando la toxicidad del aire, el agua o la tierra causa enfermedades.

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, AL AGUA Y A LA VIVIENDA (ARTÍCULO 25 DE LA DUDH)

Se viola cuando las sequías, las inundaciones, los incendios o la contaminación destruyen cosechas, fuentes de agua potable o viviendas.

EL DERECHO A LA CULTURA Y A LA IDENTIDAD (ARTÍCULO 27 DE LA DUDH)

De especial importancia para los pueblos indígenas, cuya supervivencia cultural depende de sus tierras.

EL DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE (RESOLUCIÓN 76/300 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS)

Reconocido en 2022 como derecho humano universal.

DOCUMENTO

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIOAMBIENTE

Los pueblos indígenas tienen salvaguardias especiales, dada su estrecha vinculación a sus tierras ancestrales y las numerosas injusticias a las que se enfrentan:

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

EL DERECHO AL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (DNUDPI)

Los gobiernos y las empresas deben informar a los pueblos indígenas, consultarles de buena fe y recibir su consentimiento antes de poner en marcha proyectos que afecten a sus tierras, sus recursos o su cultura. Esto es inherente a muchos de los derechos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, el consentimiento libre, previo e informado es inherente a los siguientes derechos de los pueblos indígenas:

PRACTICAR Y PROTEGER SUS COSTUMBRES CULTURALES
(ARTÍCULO 11 DE LA DNUDPI)

El derecho a mantener y perpetuar su patrimonio y tradiciones culturales, incluidos sus lugares sagrados y sus sistemas de conocimiento.

CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE (ARTÍCULO 29 DE LA DNUDPI)

Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación de un medioambiente sostenible, y los gobiernos deben impedir que sus tierras, recursos y comunidades sean dañados por actividades nocivas o materiales peligrosos.

CONTROL DEL DESARROLLO EN TIERRAS INDÍGENAS (ARTÍCULO 32 DE LA DNUDPI)

Los pueblos indígenas tienen derecho a aprobar y decidir sobre proyectos que afecten a sus tierras, territorios o recursos, sobre todo aquellos que conlleven la explotación de recursos naturales.

DERECHOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y LINGÜÍSTICOS (ARTÍCULO 27 DEL PIDCP)

No se debe negar, ni a los pueblos indígenas ni a otras minorías, el derecho a practicar su religión, utilizar su idioma y disfrutar de su cultura y su modo de vida tradicionales.

La comunidad de Čorgaš (norte de Noruega) dedicada a la cría de renos está formada por pastores indígenas sami. Están sufriendo las consecuencias del cambio climático sobre su medio de sustento.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

EL DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

La idea del derecho a un medioambiente saludable se venía debatiendo desde hacía muchos años, pero la principal victoria llegó en 2022, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas lo reconoció formalmente como derecho humano universal. Este derecho incluye el acceso a aire puro, a un clima seguro y estable, a agua apta para el consumo y saneamiento adecuado, a alimentos sanos y producidos de manera sostenible, a un medioambiente no tóxico en el que vivir, trabajar, estudiar y jugar, y a una biodiversidad y unos ecosistemas prósperos. Además, implica la protección de otros derechos —conocidos como derechos procesales—, tales como la participación pública y el acceso a la información y la justicia.

Este reconocimiento surge como respuesta a lo que las Naciones Unidas han calificado de triple crisis planetaria —cambio climático, pérdida de biodiversidad y naturaleza, y contaminación—, cada una de las cuales afecta cada vez más a los derechos humanos en todo el mundo.

El derecho a un medioambiente saludable está estrechamente ligado a otros derechos consolidados, como son el derecho a la vida, a la salud, a la vivienda, a la alimentación, al agua, a la cultura y a la participación. Con frecuencia, los daños ambientales —causados por la contaminación, la inacción climática y el acaparamiento de tierras— dificultan o incluso imposibilitan el disfrute de estos derechos fundamentales.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES

En todo el mundo, los defensores y defensoras de los derechos ambientales —incluidos dirigentes indígenas, activistas juveniles y organizadores u organizadoras comunitarios— luchan por proteger la tierra, el agua, el aire y el clima, alzando la voz contra la contaminación, la deforestación y la pasividad de los gobiernos. Al hacerlo, no sólo defienden la naturaleza sino también los derechos a la salud, a agua potable, a la alimentación, a la vivienda, a la cultura, a la participación y a la vida en sí para sus comunidades, para las generaciones futuras y para el futuro de la vida en la Tierra.

Sin embargo, en muchos casos se enfrentan a peligros graves. Reciben amenazas, son objeto de detención y pierden incluso la vida por alzar la voz en defensa de sus derechos y su medioambiente. A menudo, los pueblos indígenas se enfrentan a apropiaciones de tierras, son excluidos de la toma de decisiones y sufren violaciones de sus derechos colectivos. Con frecuencia se desatiende o se deja sin ayuda ni protección a los pueblos desplazados en el contexto del cambio climático, mientras los defensores y defensoras de los derechos ambientales —en especial, jóvenes y mujeres— son, cada vez más, criminalizados, hostigados o silenciados.

Pese a estos peligros, continúan trabajando con valentía y determinación. Es esencial apoyarlos para defender los derechos humanos y el futuro del planeta.

Abajo a la izquierda:
Extracción de arena cerca del lago Tamok (Camboya, 2022).

© MNC

Abajo a la derecha:
Niñas y jóvenes de Ecuador, conocidas como las Guerreras por la Amazonía (GxA), piden proteger la Amazonía ecuatoriana frente a las quemadas de gas que contaminan sus comunidades y contribuyen a la crisis climática.

© UDAPT



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

IMPACTO DESIGUAL: ¿A QUIÉNES AFECTAN MÁS LOS DAÑOS AMBIENTALES?

La destrucción ambiental, incluido el cambio climático provocado por el ser humano, no afecta en igual medida a todas las comunidades. Los pueblos indígenas, las comunidades rurales y de bajos ingresos y otros grupos marginados que están en primera línea de la crisis climática son a menudo los más afectados, pese a ser los que menos han contribuido al problema. Asimismo, es también a ellos a quienes menos se tiene en cuenta en la toma de decisiones. Lo mismo puede decirse de las comunidades colindantes, es decir, aquellas que viven en las llamadas “zonas de sacrificio” (entornos que han sido contaminados de manera sistemática y consciente por la acción humana).

La protección del medioambiente es una cuestión de supervivencia especialmente para los pueblos indígenas, en tanto que personas individuales y también como grupo con identidad, cultura y tierras ancestrales propias. Su exclusión de las decisiones y el uso de sus tierras sin su consentimiento violan sus derechos colectivos y son casos evidentes de injusticia ambiental.

Una de las salvaguardias más robustas para los pueblos indígenas es su derecho al consentimiento libre, previo e informado, consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En virtud de ese derecho, los gobiernos y las empresas deben informar correctamente a los pueblos indígenas, consultarlos de buena fe y obtener su consentimiento antes de poner en marcha cualquier proyecto que afecte a sus tierras o a sus recursos. No se trata de una norma de cortesía, sino de una obligación legal. Sin embargo, con frecuencia se hace caso omiso de él, lo que da lugar a acaparamiento de tierras, desplazamientos y destrucción de lugares sagrados.

Los pueblos indígenas y otras comunidades en primera línea y colindantes suelen estar entre los primeros grupos afectados por las sequías, las inundaciones, la contaminación y los desplazamientos. Debido a su marginación política y económica, estas comunidades tienen con frecuencia escaso poder para oponer resistencia. A menudo se hace caso omiso de sus derechos a la información y la participación, y sufren daños desproporcionados por la extracción de combustibles fósiles, la minería (incluida la de minerales necesarios para la transición a las energías renovables), la deforestación y otras industrias extractivas, en especial cuando las empresas actúan de manera irresponsable y los gobiernos no las protegen.

Arriba a la derecha: En el sur de Madagascar, la sequía ha llevado a la población al borde de la hambruna.

© Pierrot MEN

Derecha: El activista ambiental Juan López fue asesinado en septiembre de 2024 en Tocoa (Honduras).

© CMDBCPT



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DEBERES DE LOS GOBIERNOS Y LAS EMPRESAS

El derecho a un medioambiente saludable incluye derechos que permiten alzar la voz y pedir responsabilidades a los gobiernos y las empresas, tales como los derechos a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia.

Los gobiernos son garantes de derechos, es decir, tienen la obligación, por ley, de impedir daños ambientales, regular a las empresas y proteger los derechos de la población. Para ello, deben:

- Elaborar y aplicar leyes
- Consultar a las comunidades afectadas, en especial a los pueblos indígenas, en virtud del derecho al consentimiento libre, previo e informado
- Avisar, ayudar y proteger durante las crisis ambientales, tales como las sequías y las inundaciones
- Empezar acciones —entre ellas, fortalecer la resiliencia de las infraestructuras y los servicios— a fin de ayudar a la población a adaptarse al cambio climático y minimizar así sus efectos nocivos
- Apoyar las sentencias judiciales que protegen a las comunidades
- Proporcionar reparaciones —incluidas indemnizaciones— por los daños ambientales causados por el Estado.

Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos. Para ello, deben:

- Tomar medidas, desde el primer momento, para garantizar que sus operaciones, productos y servicios no perjudiquen ni a la población ni al medioambiente
- Consultar de manera significativa a las comunidades afectadas y actuar para prevenir o minimizar los daños
- Reparar los daños si, por ejemplo, provocan contaminación o desplazamientos —o contribuyen a ellos—, y proporcionar reparaciones adecuadas a las personas afectadas.

Aunque no incumplan directamente la legislación de un país, las empresas pueden violar los derechos humanos si actúan de manera irresponsable y no se ciñen al derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, si una empresa vierte residuos en un lugar permitido por la legislación local pero al hacerlo contribuye a envenenar los recursos hídricos de una población cercana, estará violando el derecho al agua apta para el consumo de quienes residan en ella. Asimismo, es posible que se vea afectado el derecho a la salud, y la empresa deberá reparar los daños de los que sea responsable.

Por tanto, los Estados tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos. Sin embargo, muchos se abstienen de hacerlo, sobre todo en los casos de operaciones empresariales, ya sea por falta de capacidad, por depender como inversor de la empresa o por corrupción pura y dura, por ejemplo. La pasividad del Estado puede violar derechos en el mismo grado que la represión directa. Por otro lado, incluso en los casos en que los Estados no protegen los derechos humanos, las empresas siguen siendo responsables de sus acciones.

En el sentido de las agujas del reloj, desde arriba:
Zona de quema de gas en la Amazonía ecuatoriana.

© Iván Martínez / Amnistía Internacional

Activistas de Mother Nature Cambodia se manifiestan en Phnom Penh, 2024.

© LICADHO

La sequía en el sur de Madagascar, conocido como Le Grand Sud (el Gran Sur).

© Pierrot MEN



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA SOLIDARIDAD?

Tal vez pienses que escribir a alguien que no conoces no puede cambiar la situación, o que no querrán saber nada de ti; Pero cuando estás en la cárcel, temes por tu vida o buscas desesperadamente justicia para un ser querido, que alguien te diga que cree en ti importa mucho. Es posible que la persona en cuestión se sienta angustiada y sola, y tus palabras le llevarán consuelo y esperanza.

Gracias a la solidaridad que recibió en 2023, Ana Maria Santos Cruz sintió el abrazo de una comunidad global, que la ayudó a mantener viva la esperanza tras la muerte de su hijo, Pedro Henrique. Pedro era activista y defendía la justicia racial y los derechos humanos. Fue asesinado en 2018.

Ana Maria ha intentado con valentía esclarecer la verdad sobre la muerte de su hijo, y ha pedido a las autoridades de Brasil una investigación exhaustiva y un juicio. Cuando recibió miles de cartas de apoyo de todo el mundo, se sintió más capaz de soportar el dolor y las constantes amenazas que recibía. Según contó:

“Siempre digo que Pedro me enseñó muchas cosas y, entre ellas, cómo luchar sin descanso por la justicia. También fue Pedro quien me acercó a Amnistía Internacional, ya que era simpatizante del movimiento. Solía decirme, bromeando, que algún día Amnistía Internacional lo llevaría a países de África, a Jamaica y a otros lugares para trabajar por los derechos humanos. ¿Quién iba a imaginar que tenía razón? Después de su asesinato, a través de la campaña Escribe por los Derechos, a él y a mí nos han llevado a distintos países —en cierto modo— a través de esta historia de lucha por la justicia. Estoy muy contenta y me siento fortalecida por esta ola de solidaridad, que es un consuelo para mi corazón.”

Arriba: Activistas de Amnistía trabajan en el caso de Pedro desde Zimbabue. Derecha: Ana Maria Santos Cruz, con un retrato de su hijo Pedro Henrique en la escalinata de la Iglesia da Ruado Passo, en Salvador (Bahía).

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Ana Maria Santos Cruz
Brasil



ACERCA DE

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas por sus actos. Investigamos y denunciemos los abusos dondequiera que se cometan. Al amplificar las impactantes historias de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se solidaricen con activistas que actúan en primera línea. También ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas: desde la abolición de la pena de muerte y la promoción de la justicia climática y la igualdad, hasta la lucha contra la discriminación y la defensa de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar ante la justicia a quienes cometen actos de tortura, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas únicamente por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y su dignidad.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS. LAS INJUSTICIAS QUE AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA NOS AFECTAN A TODAS LAS DEMÁS.**



Simpatizantes y miembros de Amnistía participan en Escribe por los Derechos 2024 en Países Bajos.

© Amnesty International 2025

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web: www.amnesty.org/es/permissions/
El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2025 por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House,
1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Septiembre de 2025
Índice: **POL 32/9525/2025**
Idioma original: **inglés**

Todas las imágenes son © Amnesty International si no se indica lo contrario.

Fotos de portada: © Biel Calderon
© Marieke Wijntjes
Foto de contraportada: © Marieke Wijntjes

amnesty.org

Diseño gráfico: Off Colour Design
Apoyo editorial: Saphia Fleury

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

